CONTRALORÍA
General de la República

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. HUI-CGR-MC-013-2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA HUILA.

En Neiva a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026, el Gerente Departamental Colegiado Huila de la Contraloría General de la República, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, procede a expedir e integrar a la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. HUI-CGR-MC-013-2026 la presente ADENDA No. 1, la cual se origina de conformidad al cumplimiento del requisito de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dentro del término previsto en la Invitación Pública.

En cumplimiento al numeral 2.20. LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES, y el cronograma del proceso donde se señala como fecha límite para presentar solicitud de convocatoria limitada a Mipyme el día 23 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m., se verificó en el portal SECOP II, una vez vencido el término establecido en el cronograma, que se presentaron solicitudes de las siguientes empresas:

No.	Ref. mensaje Secop II	Proponente	Fecha y hora	Solicitud de limitación
1	CO1.MSG.9993876	JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ	*(23/09/2026 8:56:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MiPymes Territorial municipio de Neiva
2	CO1.MSG.9993909	CENTRAL DE SUMINISTROS SAS	*(23/09/2026 9:00:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MiPymes Nacional
3	CO1.MSG.9994280	NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA	*(23/09/2026 9:45:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MiPymes Territorial – domicilio Neiva
4	CO1.MSG.9997714	ANDRÉS FELIPE MANJARRES MOLINA	*(23/09/2026 4:55:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MiPymes Nacional
5	CO1.MSG.9998268	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	*(23/09/2026 5:54:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MiPymes Territorial municipio de Neiva
6	CO1.MSG.9997625	BYG SISTEMAS S.A.S.	*(23/09/2026 4:49:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MiPymes Territorial municipio de Neiva

Recibidas las solicitudes, la entidad verificó en debida forma el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, estableciendo que las empresas JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ, NESTOR JAVIER OLLOA QUIROGA, NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA y BYG SISTEMAS S.A.S, tienen su domicilio principal en la ciudad de Neiva – Huila, cumpliendo con lo requerido en la invitación pública y normativa aplicada.

Las empresas CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S y ANDRÉS FELIPE MANJARRES MOLINA tienen como domicilio principal la ciudad de Bucaramanga y Santa Marta respectivamente, por lo que no cumple con el requisito de MiPymes Territoriales, al no tener su domicilio principal en el Municipio de Neiva.

Acorde con lo anterior, al haberse recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes Territoriales, se modifica el formulario electrónico del portal transaccional del Secop II, del proceso Mínima Cuantía No. HUI-CGR-MC-013-2026, para indicar que el presente proceso **SI** será limitado a MIPYMES TERRITORIALES.

Motivo por el cual **SOLO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS VÁLIDAS** los oferentes que se encuentren clasificados como **MIPYMES TERRITORIALES que su domicilio principal este en el municipio de Neiva – Huila.**

CONTRALORÍA
General de la República

Los demás aspectos de la Invitación No. HUI-CGR-MC-013-2026 permanecen sin modificación, salvo cuando sean contrarios al contenido del presente texto.

La presente adenda se expide, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

OMAR CASTRO PARRA
Gerente Departamental del Huila

Proyectó: Daisy Ávila Montenegro – Profesional G01
Rodolfo González L. - Profesional Universitario – Despacho GDCH